

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.224

Miércoles 13 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2685077

EXTRACTO

ALVARO GONZÁLEZ SALINAS, Abogado, Notario Público Titular 42ª. Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo 3001 segundo piso, Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 04 de agosto de 2025 otorgada ante mí, BRUNO AMÉRICO LIPPI GONZÁLEZ, fotógrafo, CI N°19.526.051-6, con domicilio en Península del Lago Lote A - 109, comuna de Limache, Región de Valparaíso, constituyó sociedad por acciones de cuyas disposiciones extracto lo siguiente: RAZON SOCIAL: INVERSIONES B y M LIPPI SPA. DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la comuna de LIMACHE, Región de VALPARAISO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. OBJETO: El objeto de la sociedad será A) directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero realizar actividades de asesoría, gestión, promoción, inversión y estudios de viabilidad para la puesta en marcha de nuevas sociedades, y de consultoría en materias de negocios en general, así como invertir en start ups y nuevos negocios, o sociedades, en especial de retail, tecnología, plataformas tecnológicas o digitales, tanto para prestar servicios de empresa a empresa, como servicios de Empresa a consumidores finales, y en general realizar cualquier otro negocio que diga relación con el giro principal, por cuenta propia o ajena. B) La prestación de toda clase de servicios profesionales y asesorías técnicas en dichas materias; el diseño y confección de productos de vestuario y artículos relacionados con el de montañismo, pesca, campamento, y en general, a actividades al aire libre, incluyendo sus accesorios y otros bienes relacionados; C) La adquisición, venta, importación, exportación, diseño, confección, producción, representación y comercialización, tanto por cuenta propia como de terceros, de todo tipo de prendas de vestir, textiles, accesorios, carpas, cobertores y estructuras para actividades al aire libre; y en general, artículos relacionados con campamento, montañismo, deportes y viajes; D) La explotación de marcas comerciales e industriales en el sentido más amplio permitido por la ley; E) La inversión en bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, incluyendo acciones y participaciones en otras compañías, valores mobiliarios y cualquier instrumento del mercado de capitales; así como la realización de inversiones y asesorías financieras, pudiendo adquirir, enajenar y disponer de bienes por cualquier medio y título; F) Ejercer todas las actividades auxiliares o complementarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos mencionados, incluyendo la participación en otras entidades jurídicas y el ejercicio de las facultades correspondientes; y, G) Para cumplir con su objeto social, la sociedad podrá constituir, participar o adquirir derechos en otras sociedades, ya sean de personas o de capital, y celebrar actos y contratos destinados a este fin. Podrá realizar cualquier actividad o negocio lícito relacionado o derivado de los objetivos anteriores, que los complementen o sea consecuencia de ellos, siempre que no estén prohibidos por las leyes chilenas y se ajusten a la legislación vigente y a estos estatutos. CAPITAL SOCIAL.- \$1.000.000 dividido en 1000 acciones nominativas, de una misma y única serie, de igual valor cada una, ordinarias y sin valor nominal, que suscribe con 1000 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a \$1.000.000 que paga en mediante cesión y transferencia en aporte de mil acciones de la sociedad OFKI SPA, rut 78.038.869-2, de las que es dueño, que se aportan en este acto con la celebración del respectivo contrato de cesión de acciones. Siendo el titular del cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto se decide eximir de la obligación de contar con informes periciales para efectos de avaluar los bienes por medio de los cuales se pagan las acciones de la Sociedad. DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- La sociedad será administrada por un Administrador. El o la representante ante el Servicio de Impuestos Internos es BRUNO AMÉRICO LIPPI GONZÁLEZ. Administrador: BRUNO AMÉRICO LIPPI GONZÁLEZ, CI N°19.526.051-6, amplias facultades señaladas escritura extractada. Otras menciones constan escritura extractada. Santiago, 08 de Agosto de 2025.-

CVE 2685077

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

